



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 003516/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°284/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

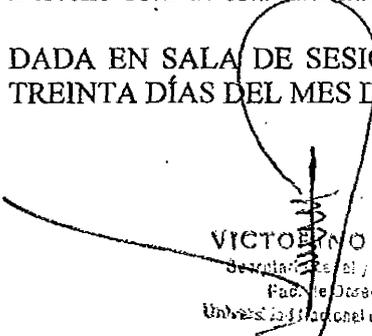
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°284/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Designar a la Ab. **NATALIA CARRIZO**, DNI 34.455.918 – en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (Cód.119) en la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si el cargo fuese provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993, en reemplazo por la jubilación de la Profesora María del Carmen Cerutti. 2) Designar al Ab. **ALEJANDRO JOSÉ BARILARI**, DNI 32.204.310 – en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple – (Cód. 119), en la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si el cargo fuese provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993, en reemplazo por la jubilación de la Profesora Lucía Alem de Muttoni. 3) Reconocer de legítimo abono en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N°5/95 los servicios prestados por el personal Auxiliar Docente designado por el Art.1° y Art.2° de la presente, por el período comprendido entre el 08 de agosto último y hasta la fecha. 4) Reconocer de legítimo abono en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N°5/95 los servicios prestados por la Ab. **MÓNICA GLORIA IBARRA**, Legajo 27508, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple – (Cód.119), en la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho, por el período comprendido entre el 08 de agosto último y hasta el 30 de noviembre de 2018 en reemplazo por la licencia de mayor jerarquía solicitada por la Profesora Cristina Mateo de la Fuente. 5) El personal designado por Art.1° y Art.2° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez)

días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

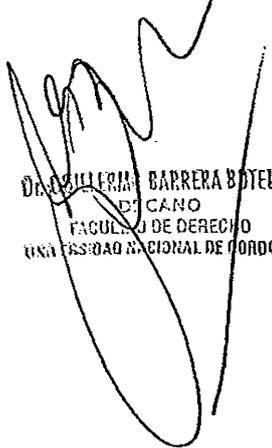
Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretaría General y Técnico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°152/2019



DR. GUILLERMO BARRERA BOTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA